

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Laboratorio de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.1.2 y 3 del Anexo I de la Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Laboratorio de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 8 de marzo de 2001, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del citado concurso, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 30 de junio de 1999 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Laboratorio de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), ordenados según la puntuación alcanzada. La citada relación se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes contenidos en dicha relación disponen del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, el cual habrán de presentar ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071 Sevilla.

Asimismo, con la solicitud de plazas habrán de acompañar la documentación relacionada en las bases 8.2 y 8.3 de la Resolución de 30 de junio de 1999, de convocatoria.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Segundo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación definitiva de aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Laboratorio de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 8 de marzo de 2001 (BOJA núm. 33, de 20 de marzo), realizada por el Tribunal Calificador.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

Ver solicitud de plazas en páginas 2.061 y 2.062 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 11 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, la Deuda Pública emitida en euros por la Comunidad Autónoma de Andalucía es negociada exclusivamente mediante las operaciones que realizan, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, las entidades que ostentan la condición de miembros de dicho Mercado.

Con objeto de abrir un nuevo cauce para la distribución de la Deuda Pública de esta Comunidad Autónoma, se estima conveniente impulsar la creación de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, a través

de la formalización de convenios de colaboración con diversas entidades gestoras de instituciones de inversión colectiva.

De este modo, la comercialización de la referida Deuda por los Fondos de Inversión especializados que se constituyan, permitirá la canalización eficaz del ahorro privado andaluz hacia la financiación de la inversión pública en el territorio de la propia Comunidad Autónoma, consiguiéndose un mayor grado de compromiso del mismo con el esfuerzo inversor de esta Administración Autonómica.

En su virtud, a propuesta de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre de 2001,

ACUERDA

Primero. Se autoriza la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía con la finalidad de promover nuevos cauces para la distribución de dicha Deuda, que permitan involucrar al ahorro privado

andaluz hacia la financiación de la inversión pública en Andalucía.

Segundo. Se autoriza a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda para que, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, suscriba convenios de colaboración con entidades gestoras de instituciones de inversión colectiva para la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se habilita a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, para dictar las normas necesarias para la ejecución de este Acuerdo y, en particular, para regular los modelos de Convenios de Colaboración a suscribir, así como el procedimiento de selección de las entidades participantes.

Tercero. Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para la promoción de los Fondos de Inversión constituidos al amparo de los Convenios de Colaboración que se suscriban, mediante la articulación de campañas de publicidad basadas en una marca común, siempre con sujeción a las disponibilidades de crédito existentes en cada ejercicio.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 221/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tenga atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREMOLINOS, S.A.
(ASTOSAM). TORREMOLINOS (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Calibre del contador en mm

Hasta	15	6,6111 euros/abon./trimestre
	20	8,1137 euros/abon./trimestre
	25	24,4011 euros/abon./trimestre
	30	32,2323 euros/abon./trimestre
	40	59,3980 euros/abon./trimestre
	50	89,4847 euros/abon./trimestre
	65	146,4306 euros/abon./trimestre
	80	215,5830 euros/abon./trimestre
Superiores a	80	325,4000 euros/abon./trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,2149 euros/m ³
Más de 15 hasta 35 m ³ /trimestre	0,3080 euros/m ³
Más de 35 hasta 60 m ³ /trimestre	0,5158 euros/m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	0,9241 euros/m ³

Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 45 m ³ /trimestre	0,3294 euros/m ³
Más de 45 hasta 90 m ³ /trimestre	0,4945 euros/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	0,6588 euros/m ³

Otros usos	
Actividad de «Hostería»	0,5733 euros/m ³

Uso centros oficiales	
Bloque único	0,3070 euros/m ³

Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales del Ayuntamiento tendrán una bonificación de 0,0852 euros/m³, facturándose a 0,2218 euros/m³.

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	22,6822 euros/mm
Parámetro B:	151,1966 euros//seg

CUOTA DE CONTRATACION Y RECONEXION

Calibre del contador en mm

Hasta	15	33,8416 euros
	20	56,4194 euros
	25	78,9721 euros
	30	101,5436 euros
	40	146,6678 euros
	50	191,7921 euros
	65	259,4878 euros
	80	327,1836 euros
	100	417,4383 euros
	150	643,0845 euros

FIANZAS

Calibre del contador en mm

Hasta	15	50,3974 euros
	20	85,7429 euros
	25	507,7056 euros
	30	812,3176 euros
	40	1.985,6604 euros
	50 y superiores	3.723,1092 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.